



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10916

Jueves 4 de Febrero de 2010

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11,30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2010 - Dto. Nº 47 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2010 - Res. Nº XIX-04, XIX-05 y XIX-06 2

Ministerio de Educación

Año 2010 - Res. Nº XIII-11 a XIII-13, XIII-15 a XIII-27 2-4

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2010 - Res. Nº 03, 04 y 05 4

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2010 - Res. Nº XVI-02 4

Secretaría de Trabajo

Año 2010 - Res. Nº 04 a 08, 12 a 17 4-6

Administración de Vialidad Provincial

Año 2010 - Res. Nº XV-01 a XV-05 6-7

Delegación Regional de Trabajo Puerto Madryn - Secretaría de Trabajo

Año 2010 - Res. Nº 14 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental

Año 2010 - Disp. Nº 01, 14 a 18, 21 a 25 7-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 11-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 47 **15-01-10**
 Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 106° Aniversario de la Comuna Rural de Gastre, a celebrarse el 31 de enero de 2010.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° XIX-04 **28-01-10**
 Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de noviembre de 2009 la renuncia interpuesta por el agente Daniel Eduardo ORTIZ (MI N° 26.155.664 – clase 1977) - al Cargo: Jefe Brigadista – Agrupamiento: Combatiente de la Planta Permanente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Res. N° XIX-05 **28-01-10**
 Artículo 1°.- Autorízase la asignación de funciones en la Subsecretaría de Recursos Naturales, a partir del día 21 de diciembre de 2009 a la agente Graciela Hortensia TORRES (MI N° 23.998.937 – clase 1974) – Cargo: Servicio de la Planta Transitoria, dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca los Andes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Res. N° XIX-06 **28-01-10**
 Artículo 1°.- Acéptese a partir del 2 de marzo de 2009 la renuncia a la agente Karem Ivalu FRANCIA (MI N° 28.870.399 – clase 1981) a la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-11 **20-01-10**
 Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente MANRIQUE, Ana Ema (MI N° 20.303.393 - Clase 1969), quien desarrolló tareas en la

Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, con el fin de fortalecer la gestión curricular en el Tercer Ciclo de EGB Rural, afectando el cargo de Maestro de Año de Escuela Común, Suplente, de la mencionada Escuela, desde el 14 de Marzo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-12 **20-01-10**
 Artículo 1°: RECONOCER la afectación de ochenta (80) horas cátedra de Nivel Superior, a docentes para la continuación del curso: “La Enseñanza de la Tecnología en Nivel Inicial”, en la ciudad de Puerto Madryn, treinta y cinco (35) horas cátedra de Nivel Superior, a docentes para la implementación del curso: “Capacitación para docentes asesores de Feria de Ciencia y Tecnología”, en la ciudad de Trelew, y sesenta (60) horas cátedra de Nivel Superior, a docentes para desarrollar actividades inherentes a la continuidad del curso: “La Enseñanza de la Tecnología en Nivel Inicial”, en la Región I de Las Golondrinas y a la revisión del Diseño Curricular en Nivel Inicial.

Res. N° XIII-13 **20-01-10**
 Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 44 de jornada simple, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora LOPEZ, Raquel Alicia (M.I. N° 22.632.319 – Clase 1972) a Escuelas de la Provincia de Córdoba.

Res. N° XIII-15 **20-01-10**
 Artículo 1°: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 165 de la ciudad de Trelew, dos (2) cargos de Maestro de Grado, ocupados por sus titulares, señoras BRAMBILLA, Alicia Beatriz (MI N° 10.087.964 – clase 1951) y GONZALO, Mirta Liliana (MI N° 24.121.785 – clase 1975), a partir del 26 de marzo de 2009, por disminución de matrícula.

Artículo 2°: DECLARAR en disponibilidad a las Maestras de Grado, señoras BRAMBILLA, Alicia Beatriz (MI N° 10.087.964 – clase 1951) y GONZALO, Mirta Liliana (MI N° 24.121.785 – clase 1975), según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20 (antes Ley 1820), a partir del 26 de marzo de 2009.

Artículo 3°: ASIGNAR, a partir del 24 de abril de 2009, los cargos suprimidos por el Artículo 1° de la presente, según se detalla:

- A la planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 189 de la ciudad de Trelew, un (1) cargo de Maestro de Grado, con funciones de Maestro de Apoyo, vacante por disponibilidad de la Maestra de Grado, señora BRAMBILLA, Alicia Beatriz (MI N° 10.087.964 – clase 1951).

- A la planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 190 de Playa Unión - ciudad de Rawson, un (1) cargo de Maestro de Grado, vacante por disponibilidad

de la Maestra de Grado, señora GONZALO, Mirta Liliana (MI N° 24.121.785 – clase 1975).

Artículo 4º: REUBICAR, a las Maestras de Grado, declaradas en disponibilidad por el Artículo 2º de la presente, según el siguiente detalle:

- BRAMBILLA, Alicia Beatriz (MI N° 10.087.964 – clase 1951), en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 64 de Loma Grande – ciudad de Trelew, en un (1) cargo de Maestro de Grado, vacante por la renuncia de la señora COLLUEQUE, Juana - Resolución XIII N° 580/08, a partir del 28 de abril de 2009.

- GONZALO, Mirta Liliana (MI N° 24.121.785 – clase 1975), en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 55 de Treorcky – ciudad de Trelew, en un (1) cargo de Maestro de Grado, vacante por asignación - Resolución XIII N° 465/09, a partir del 30 de marzo de 2009.

Res. N° XIII-16 20-01-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2010, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Provincia de Buenos Aires, señora PANTALEO, Ana Cecilia Haydeé (MI N° 17.478.537 - Clase 1965).

Res. N° XIII-17 20-01-10

Artículo 1º: Trasladar a partir de la fecha del dictado del presente acto, a la agente JARAMILLO, Balbina (M.I. N° 11.918.831 - Clase 1956), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanentemente dependiente de la Escuela N° 24 Jornada Simple de la ciudad de Esquel, a un mismo cargo vacante en la Delegación Administrativa Región III de la misma ciudad.

Res. N° XIII-18 20-01-10

Artículo 1º: OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 422 jornada simple de Trevelin, Provincia del Chubut, señora CIBAU, Silvia Graciela (M.I. N° 17.070.785 – Clase 1965) a Escuelas de la Provincia de Entre Ríos.

Res. N° XIII-19 20-01-10

Artículo 1º: TRASLADAR TRANSITORIAMENTE por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región I - Las Golondrinas, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 530 de El Maitén, señora LIEBANA, Cecilia Beatriz, (M.I. N° 25.253.428 – Clase 1976), a partir del 18 de marzo de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

Res. N° XIII-20 20-01-10

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente MENÉNDEZ, Sonia Gabriela (MI N° 21.353.764 - Clase 1970), quien integró el Equipo Técnico de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, afectando el cargo: Maestro de Año, Titular, de la Escuela N° 178 de la ciudad de Rawson, desde el 01 de Agosto de 2008 hasta el 08 de Junio de 2009.

Res. N° XIII-21 20-01-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2009, interpuesto por la Maestra de Grado titular, de la EPB N° 2 del distrito de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, señora SCHMIDT, Viviana Beatriz (M.I. N° 6.201.856 - Clase 1949).

Res. N° XIII-22 20-01-10

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor VIDAL, Eduardo Oscar (MI N° 14.700.162 - Clase 1962), y diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor GÓMEZ, Rodrigo Alberto (MI N° 26.304.155 - Clase 1978), para la implementación del Proyecto Educativo para la Provincia del Chubut - Pertinencia de la Historia Argentina reciente en la Formación Docente - Hacia el Bicentenario: "Enseñar Malvinas para comprender la Nación", desde el 01 de Septiembre de 2009 y hasta el 30 de Noviembre de 2009.

Res. N° XIII-23 20-01-10

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a partir del 16 de junio de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009, interpuesto por la Preceptora Titular del Jardín de Infantes N° 907 Distrito de Necochea, Provincia de Buenos Aires, señora CARDELLINO, Mariana Eugenia (M.I. N° 27.344.779 - Clase 1979).

Artículo 2º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2010, interpuesto por la Preceptora Titular del Jardín de Infantes N° 907 Distrito de Necochea, Provincia de Buenos Aires, señora CARDELLINO, Mariana Eugenia (M.I. N° 27.344.779 - Clase 1979).

Res. N° XIII-24 20-01-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 85 jornada simple de Trelew, Pro-

vincia del Chubut, señora SITA Silvia Marcela (M.I. N° 17.816.210 –Clase 1965), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-25 20-01-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 456 de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, señora MORALES, Patricia Anahí (MI N° 21.354.276 – Clase 1970), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-26 20-01-10

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I - Las Golondrinas, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 16 de la ciudad de Camarones, señora ARIAS, Zulma Inés (M.I. N° 20.236.919 – Clase 1968), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-27 20-01-10

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente NAMIOT, Graciela Hebe (MI N° 13.138.712 - Clase 1959), quien desarrolló tareas como Coordinadora de Proyectos Estudiantiles en la Escuela N° 717 del paraje Cerro Radal, afectando el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Media, Titular, de la citada Escuela, desde el 22 de Diciembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 03 26-01-10

Artículo 1º: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por SOUTHERN SPIRIT S.A. contra la Disposición N° 134/09 de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas y confirmar lo resuelto en el citado Acto Administrativo.-

Res. N° 04 26-01-10

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la empresa "SOUTHERN SPIRIT S.A." contra Disposición N° 131/09-SSTyAP/09 y confirmar lo resuelto en el citado acto administrativo.

Res. N° 05 27-01-10

Artículo 1º: Encuadrar el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95 inciso C) Apartados 3º y 7º de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e

Inversiones, a hacer efectivo el pago al Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística (CUIT N° 30-70893510-3) de las Facturas tipos "C" N° 0001-00000706 por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO (\$ 63.025) por el diseño, armado y desarme del stand que representó a la provincia de Chubut en la "EXPO PATAGONIA 2009"; N° 0001-00000709 por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 1.210); y N° 0001-00000711 por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS CON 50/100 (\$ 302,50), éstas últimas en concepto de energía adicional utilizada en el citado evento.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI- 02 28-01-10

Artículo 1º.- Dar de baja por razones de servicio al agente BALMACEDA, Alberto Fabián (D.N.I. N° 24.258.538 – Clase 1974) a partir del 1º de Enero de 2010, al cargo Administrativo en Planta Transitoria de la Dirección de Tierras y Escrituración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano abóñese veinte (20) días correspondientes al año 2009 de licencia anual no usufructuada, conforme a lo determinado por los Artículos 3º y 6º del Anexo I Decreto N° 2005/91.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 04 11-01-10

Artículo 1º.-OTORGAR a favor de la Biblioteca Popular Gonzalo Delfino Representada por su Presidente: el Sr. Jorge Daniel Estigarribia D.N.I N° 5.071.580, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) en concepto de subsidio para ser destinado a la reparación acondicionamiento y mobiliario.

Artículo 2º.- La Biblioteca Popular Gonzalo Delfino representada por el Señor Jorge Daniel Estigarribia, en su carácter de presidente dispondrá de un plazo de treinta (30) días para realizar la inversión de los fondos para el objeto para el cual fueron asignados, y deberá, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, efectuar la rendición pertinente.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 1 – Conducción de la Secretaria de Trabajo- A03 / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes / 8 Transferencias a aso-

ciaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.

Res. N° 05 **11-01-10**

Artículo 1°.-OTORGAR a favor de la Asociación Civil Buenos Oficios Representada por su Presidente: el Sr. Oscar Acuña D.N.I N° 11.900.559, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) en concepto de subsidio atento a la situación financiera que atraviesa la asociación;

Artículo 2°.- La Asociación Civil Buenos Oficios representada por el Señor Oscar Acuña, en su carácter de presidente dispondrá de un plazo de treinta (30) días para realizar la inversión de los fondos para el objeto para el cual fueron asignados, y deberá, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, efectuar la rendición pertinente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo- A03 / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.

Res. N° 06 **11-01-09**

Artículo 1°.-OTORGAR a favor de el Club de Ciclismo Infantil de Comodoro Rivadavia representada por su Presidente: el Sr. Oscar Alberto Núñez, D.N.I.16.363.998 la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) destinado a solventar los gastos que ocasionara la entrega de premios en efectivo, trofeos y diplomas a los participantes de una competencia ciclista.

Artículo 2°.- El Club de Ciclismo Infantil de Comodoro Rivadavia representado por el Señor Oscar Alberto Núñez, en su carácter de presidente dispondrá de un plazo de treinta (30) días para realizar la inversión de los fondos para el objeto para el cual fueron asignados, y deberá, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, efectuar la rendición pertinente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - A03 / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes / 7 Transferencias a actividades culturales sin fines de lucro – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.

Res. N° 07 **14-01-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3427/09 STR, por la adquisición de SEISCIENTOS (600) GUARDAPOLVOS, SEISCIENTOS (600) CONJUNTOS DE JOGGINS, SEISCIENTAS (600) REMERAS BLANCAS, SEISCIENTAS (600) MOCHILAS, mediante contratación directa con el taller Microempresario "8 DE MARZO", por un importe total de PESOS OCHENTA

Y UN MIL CON 00/100 (\$ 81.000.-) correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 81.000.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2010.

Res. N° 08 **14-01-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3428/09-STR, por la adquisición de SEISCIENTOS (600) GUARDAPOLVOS, SEISCIENTOS (600) CONJUNTOS DE JOGGINS, SEISCIENTAS (600) REMERAS BLANCAS, SEISCIENTAS (600) MOCHILAS, mediante contratación directa con el taller Microempresario "Agreste", por un importe total de PESOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$81.000.-) correspondientes a los meses de Enero y Febrero del 2010.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$81.000.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2010.

Res. N° 12 **18-01-10**

Artículo 1°.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2°.- Autorizase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 238.200,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente a la Liquidación del mes de Enero/10.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Res. N° 13 **18-01-10**

Artículo 1°.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia".

Artículo 2°.-Autorizase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SETECIENTOS MIL SETECIENTOS (\$700.700,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia", correspondiente a la Liquidación del mes de Enero/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

Res. N° 14 **18-01-10**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto".

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$618.520,00) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto", correspondiente a la Liquidación del mes de Enero/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

Res. N° 15 **18-01-10**

Artículo 1º.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de Paso de Indios representada por su Intendente el Sr. Mario H. Pinchiñán, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) en concepto de subsidio para ser destinado a solventar los gastos de honorarios y movilidad del equipo técnico a cargo del Proyecto de Desarrollo Rural "de vuelta al campo".

Artículo 2º.- La Municipalidad de Paso de Indios representada por el Sr. Mario H. Pichiñán, en su carácter de intendente, dispondrá de un plazo de treinta (30) días para realizar la inversión de los fondos para el objeto para el cual fueron asignados y deberá, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, efectuar la rendición pertinente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 16 - Policía del Trabajo y Empleo - A02 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2010.

Res. N° 16 **20-01-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3441/09-STR, por la adquisición de SEISCIENTOS (600) GUARDAPOLVOS, SEISCIENTOS (600) CONJUNTOS DE JOGGINS, SEISCIENTAS (600) REMERAS BLANCAS, SEISCIENTAS (600) MOCHILAS, mediante contratación directa con el taller Microempresario "Todo Blanco", por un importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$69.600.-) correspondientes a los meses de Enero y Febrero del 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de

PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$69.600.-), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio Año 2010.-

Res. N° 17 **20-01-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3426/09-STR, por la adquisición de DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) Pares de Zapatillas, mediante contratación directa con el taller Microempresario "MARA", por un importe total de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$115.200.-), a entregar MIL DOSCIENTOS (1200) Pares de Zapatillas mensuales, durante (Enero y Febrero).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$115.200.-), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 - Actividad 3 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio Año 2010.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-01 **28-01-10**

Artículo 1º.- Adjudicase el concurso interno abierto de Chofer de Primera Clase VIII Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al agente CALFUALA Joel David (MI N° 31.007.584 - clase 1984) y el concurso interno abierto de Chofer de Segunda Clase VII Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al agente ORTIZ Miguel Angel (MI N° 28.516.576 - clase 1981) ambos dependientes de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 2º.- Designase a partir del 02 de diciembre de 2009 como Chofer de Primera Clase VIII Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al agente CALFUALA Joel David (MI N° 31.007.584 - clase 1984) y al agente ORTIZ Miguel Angel (MI N° 28.516.576 - clase 1981) como Chofer de Segunda Clase VII Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente, ambos dependientes de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Red Vial Provincial - Subprograma 2 - Actividad 1 - Jefatura Zona Noroeste.

Res. N° XV-02 **28-01-10**

Artículo 1º.- Adjudicase el concurso interno abierto de Equipista "C" Clase VIII Agrupamiento Obrero de la

Planta Permanente al agente CALFUQUIR Mauro (MI N° 31.247.570 – clase 1984) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 2°.- Designase a partir del 01 de enero de 2010 como Equipista "C" Clase VIII Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al agente CALFUQUIR Mauro (MI N° 31.247.570 – clase 1984) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Sur.

Res. N° XV-03

28-01-10

Artículo 1°.- Adjudicase el concurso interno abierto de Equipista "D" Clase VII Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al agente CASTILLO, Rafael (MI N° 33.450.820 – clase 1988) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 2°.- Designase a partir del 01 de enero de 2010 como Equipista "D" Clase VII Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al agente CASTILLO, Rafael (MI N° 33.450.820 – clase 1988) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Sur.

Res. N° XV-04

28-01-10

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 06 de enero de 2010 al agente COPPOLA AMADEO, Ernesto Osvaldo (MI N° 10.261.216 – clase 1952) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Profesional – Clase XVII – Jefe de División I dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.

Artículo 2°.- LIQUIDAR a los derechohabientes del agente COPPOLA AMADEO, Ernesto Osvaldo (MI N° 10.261.216 – clase 1952) treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologada por Resolución N° 01097-AVP-2002.

Res. N° XV-05

28-01-10

Artículo 1°.- ASIGNASE funciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros al agente FERNANDEZ, Carlos Américo (Mat. Ind. N° 14.594.520 – clase 1961), dependiente de la Dirección de Conservación y Obras

por Administración a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El Instituto de Seguridad Social y Seguros deberá remitir al área de Personal de esta Administración el parte mensual de Asistencia, como así el cumplimiento de siete (7) horas diarias de labor, conforme lo determinado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 55/89 vigente para el personal de este Organismo.

DELEGACIÓN REGIONAL DE TRABAJO PUERTO MADRYN

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 14

11-01-10

Artículo 1°.- CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente N° 04-1436/08 caratulado "SEC S/SOLICITUD DE INSPECCION C/MEGABAZAR".

Artículo 2°.- Cumplido el Art. 1°, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 Inciso K de la Ley X N° 15.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 01

08-01-10

Artículo 1°.- Inscribir bajo el Registro N° 041 a la empresa SERCO S.R.L., con domicilio legal en Ruta Nacional N° 3, Km 4, S/N, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Transportista Externo de Residuos Petroleros en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, GENERADORES EVENTUALES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PETROLEROS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el Transporte Externo de Residuos Petroleros se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3°.- Como transportista de Residuos Petroleros deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá la vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente. Al momento de la renovación la empresa deberá cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto 993/07.-

ANEXO I

Vehículos

Domini- o	Marca	Tipo	Año	Motor Marca/ modelo	Motor N°	Chasis Marca/ modelo	Chasis N°
EET 027	FORD	CAMION CARGO 1722	2003	CUMMI NS	30490882	FORD	9BFY1NFT63 BB25689
EYU 182	VOLKS WAGE N	CAMION	2005	CUMMI NS	307B87155	VOLKS- WAGEN	9BWCK82T95 R502687
EBH 977	CHEVR OLET	CAMION 16-220	2003	CATERPI LLAR	2FR11551	CHEVRO- LET	9BG874NK01 C706495
DCQ 767	CHEVR OLET	CAMION 16-220	2000	CATERPI LLAR	2FR0691R	CHEVRO- LET	9BG974NK0X C001875
DYN 647	CHEVR OLET	CAMION 16-220	2002	CATERPI LLAR	2FR11557	CHEVRO- LET	98G874NK 010706529
GEZ 979	FORD	CAMION CARGO 1317	2007	CUMMI NS	30385324	FORD	9BFX1NAF 36BB84233

Conductores:

1º- Diego Ezequiel CUEVAS- CNRT Licencia N° 26.103.414 MERCANCIAS PELIGROSAS.-

2º- Carlos Javier CASAMAYÚ- CNRT Licencia N° 27.404.038 MERCANCIAS PELIGROSAS.-

Disp. N° 14 22-01-10

Artículo 1º.- Inscribir con el N° 030 la Tecnología "Lavado de suelos empetroados" presentada por la empresa ECOGESTIÓN S.R.L con domicilio legal en calle Teodoro Planas N° 4401, de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.-La empresa ECOGESTIÓN S.R.L deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de limpieza de derrames de hidrocarburos en campo como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. N° 15 22-01-10

Artículo 1º.- Inscribir con el N° 032 la Tecnología "Biorremediación mediante Biopilas" presentada por la empresa ECOGESTIÓN S.R.L con domicilio legal en calle Teodoro Planas N° 4401, de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.-La empresa ECOGESTIÓN S.R.L deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de limpieza de derrames de hidrocarburos en campo como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. N° 16 22-01-10

Artículo 1º.- Inscribir con el N° 029 la Tecnología "Biorremediación mediante Landfarming" presentada por la empresa ECOGESTIÓN S.R.L con domicilio legal en calle Teodoro Planas N° 4401, de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.-La empresa ECOGESTIÓN S.R.L deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de limpieza de derrames de hidrocarburos en campo como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. N° 17 22-01-10

Artículo 1º.- Inscribir con el N° 031 la Tecnología "Estabilización – Solidificación" presentada por la empresa ECOGESTIÓN S.R.L con domicilio legal en calle Teodoro Planas N° 4401, de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.-La empresa ECOGESTIÓN S.R.L deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de limpieza de derrames de hidrocarburos en campo como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. N° 18 22-01-10

Artículo 1º.- SUSTITÚYASE el Anexo I de la Disposición N° 185/09 SRYCA por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

ANEXO I

Vehículos

Domini- o	Marca	Tipo	Año	Motor Marca/ Modelo	Motor N°	Chasis Marca/ Modelo	Chasis N°
HAD 332	RE- NAULT	FURGON	2008	RE- NAULT	G9UA724 C038197	RENAULT- MASTER DCI 120 CORTO	93YA DCU D58J2 344
GOG 703	FIAT	FURGON	2007	FIAT	1014757	FIAT Modelo Ducato Cargo 2.8 JTD intercooler	93W2 44F73 72014 557

Conductores

1º Sra. Graciela ANGELINI- CNRT Licencia N° 16.757.098 MERCANCIAS PELIGROSAS.-

2º Sra. Liliana ANGELINI- CNRT Licencia N° 12.040.857 MERCANCIAS PELIGROSAS.-

3º Sr. Diego Esteban CANO- CNRT Licencia N° 26.723.465 MERCANCIAS PELIGROSAS.-

4º Sr. Alejandro Jorge MENGUELLE- CNRT Licencia N° 16.059.587 MERCANCIAS PELIGROSAS.-

5º Sr. Jorge Ernesto TORNAU- Autorización Provisoria, por el Organismo de Control- CNRT, a conducir hasta la fecha 31 de Marzo de 2010.- CARGAS GENERALES Y MERCANCIAS PELIGROSAS.-

6º Sr. José Ramón ALFONSO- CNRT Licencia N° 11.674.368 MERCANCIAS PELIGROSAS.-

7º.- Sr. Pedro Manuel SOTO GONZALEZ- CNRT Licencia N° 92.628.480 MERCANCIAS PELIGROSAS.-

Disp. N° 21 21-01-10

Artículo 1º.- Inscribir bajo el Registro N° 036 a la empresa TALLERES Y SERVICIOS HARRY de Marta Elena SIMÓN, con domicilio legal en calle Anita Castellanos N° 909, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, GENERADORES EVENTUALES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PETROLEROS, como operador con equipo transportable de residuos petroleros de la Tecnología inscripta bajo el N° 28 en el Registro Provincial de Tecnologías, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Empresa deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: generador, sitio de operación, fecha, caracterización de los residuos, cantidades, manifiesto de transportista, monitoreos, protocolos analíticos, fecha de finalización, certificados de disposición final y observaciones.-

Artículo 3º.- La empresa TALLERES Y SERVICIOS HARRY de Marta Elena SIMÓN deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 4º.- La empresa TALLERES Y SERVICIOS HARRY de Marta Elena SIMÓN deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios, la solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador y Operador), Copia autenticada que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador con Equipo Transportable, como así también memoria descriptiva con detalle de las operaciones a realizar, normas de higiene y seguridad, planes de contingencia y almacenamiento de los residuos, previo al inicio de cada operatoria.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia de Un (1) año, a partir de la fecha de la presente.-

Disp. N° 22 21-01-10

Artículo 1º.- Inscribir bajo el Registro N° 037 a la empresa TALLERES Y SERVICIOS HARRY de Marta Elena SIMÓN, con domicilio legal en calle Anita Castellanos N° 909, de la Localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, como Transportista Externo de Residuos

Petroleros en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, GENERADORES EVENTUALES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PETROLEROS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el Transporte Externo de Residuos Petroleros se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3º.- El transportista de Residuos Petroleros deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente.-

ANEXO I

Vehículos

Domnio	Marca	Tipo	Año	Motor Marca/ modelo	Motor N°	Chasis Marca/ modelo	Chasis N°
DPY 463	FORD-F-14.000	CAMIÓN	2001	CUM-MINS	30752670	FORD	9BFXK84F 31B053194
HNX 619	FORD-CARGO 1832E	CAMIÓN	2008	CUM-MINS	36022185	FORD	9BFYCA WY18BB0 8570

Conductor:

1º- Roberto Rafael TORRES – (Autorización Provisoria, por el Organismo de Control- CNRT a conducir hasta el 31/03/2010)- Licencia N° 22.015.746 CARGAS PELIGROSAS.-

Disp. N° 23 21-01-10

Artículo 1º.- Inscribir con el N° 371 a la empresa SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 5435, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Generador de residuos peligrosos de las categorías sometidas a control Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados) Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8, Y9 e Y12) definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de

las operaciones realizadas, incluyendo cantidades generadas, destino, manifiestos de transporte, certificados de Disposición Final, incidentes y otros.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 4º.- La empresa deberá presentar 45 días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de inscripción correspondiente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Disp. Nº 24 21-01-10

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 270 a la Empresa JMB S.A. con domicilio legal en calle San Martín Nº 1350, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos, a partir de la fecha de la presente, de las corrientes Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados) e Y9 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051.-

Artículo 2º.- La Empresa deberá cumplimentar en forma conjunta con el Generador el Anexo II de la Resolución Nº 185/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de Nación y Disposición de adhesión Provincial Nº 030/2001 DGPA.-

Artículo 3º.- La Empresa deberá analizar los residuos sólidos generados en el proceso de tratamiento según el Test Methods for Evaluating Solid Waste EPA SW 846, según lo establece la Ley Nacional Nº 24.051.

Artículo 4º.- La empresa deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, variables de operación, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes y otros de acuerdo a la Ley Nacional Nº 24.051.-

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 6º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de la misma.-

Disp. Nº 25 21-01-10

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción Nº 160 a la empresa TALLERES Y SERVICIOS HARRY de la Sra. Marta Elena SIMÓN con domicilio legal en calle Castellano Nº 909, de la Localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Transportista de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que

estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua), e Y48 (contaminada con Y8 e Y9) definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- Incorpórase al Anexo I de la presente Disposición, el vehículo y el conductor autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente de Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3º.- Como Transportista de Residuos Peligrosos, la empresa TALLERES Y SERVICIOS HARRY de la Sra. Marta Elena Simón deberá llevar un Libro de Registro de Operaciones rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo, fecha, generador/ sitio de origen, Manifiesto de Transporte Provincial, tipo de residuos peligrosos, cantidades de residuos peligrosos, conductores, dominio de vehículos, destino y observaciones.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá presentar 45 días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de inscripción correspondiente, comunicar en forma inmediata a este Ministerio.-

Artículo 6º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

ANEXO I

Vehículos

Dominio	Marca	Tipo	Año	Motor Marca/modelo	Motor Nº	Chasis Marca/modelo	Chasis Nº
DPY 463	FORD F14000 HD	TRANSPORTE DE CARGA	2001	CUMMINS Mod. F-14000	30752670	FORD F14000 HD	9BFXK84F3180 53194
HNX 619	FORD	CARGO 1832E	2008	CUMMINS	36022185	FORD	9BFYCAWY18B B08570

Conductores

1º- Juan Carlos ECHEVERRIA - CNRT Licencia Nº 22.507.608 MERCANCIAS PELIGROSAS.-

2º- Gustavo Fernando GALLO - CNRT Licencia Nº 30.583.795 MERCANCIAS PELIGROSAS.-

3º- Artemio Maximiliano LUCERO - CNRT Licencia Nº 27.363.664 MERCANCIAS PELIGROSAS.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a mi cargo, en los autos caratulados: "ARGEL LONCON, ALFREDO y MUÑOZ VARGAS, OLGAAYDEE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 3283/2009, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2.009

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 04-02-10 V: 08-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza al ausente ALVARADO GABRIEL ALEJANDRO en autos caratulados "ALVARADO GABRIEL ALEJANDRO S/PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" Expte Nº 559/2007.

Publíquese edictos por el término de SEIS (6) meses, Una (1) vez por mes en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut"

Rawson, 17 de Diciembre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 04-01, 04-02, 04-03, 05-04, 04-05 y 04-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, CITA Y EMPLAZA al Sr. IVAN ERIC VEGA para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos:

"BANCO FRANCES S.A. C/ VEGA IVAN ERIC S/EJECUTIVO", Expte Nº 2643/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por DOS (2) día en el "Boletín Oficial" y diario "CRONICA" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 01 de Diciembre de dos mil nueve.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-02-10 V: 04-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia Sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría Nº 3, cita y emplaza al Sr. MARTIN ALBERTO PAEZ para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ PAEZ, MARTIN ALBERTO S/EJECUTIVO", Expte Nº 2417/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por DOS (2) día en el "boletín Oficia" de la Pcia. del Chubut y en Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 03 de Noviembre de dos mil nueve.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-02-10-10 V: 04-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, CITA y EMPLAZA AL Sr. HERMINIO DARIO AWSTIN para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ AWSTIN HERMINIO DARIO S/JUICIO EJECUTIVO", Expte Nº 1470/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Publíquese edictos por DOS (2) día en el "Boletín Oficial" de la Pcia. del Chubut y en el diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), Cuatro de Noviembre de dos mil nueve.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 03-02-10 V: 04-02-10.

EDICTO

Por disposición de la señora Directora de la Inspección General de Justicia Publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comunicase constitución de **SIDOX S.R.L.** por Escritura N° 693 del 15-12-2009, Esc. Ana M. S. de Freile, entre Elba Blanca GAMBELLI, argentina, viuda de Eler Atilio Nassini, de 73 años, DNI N° 2.022.754 Sandro Raúl NASSINI, argentino, soltero, de 35 años, DNI N° 23.926.505, ambos comerciantes, con domicilio en calle Gaucho Rivero N° 679, Km. 8 de esta ciudad. La Sociedad girará bajo la denominación "SIDOX S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El plazo de duración será de 50 años. La sociedad tendrá por objeto: **SERVICIOS PETROLEROS:** mediante la reparación y desmontaje de cañerías, atención y mantenimiento de partes eléctricas de pozos y baterías de producción, atención y mantenimiento de calderas, taller de mecánica general de automotores, motores de explosión y diesel, armado, montaje y desmontaje de tanques, servicios de recorredores de pozos y baterías, talleres metalúrgicos en general, desmontaje transporte y montaje de equipos e instalaciones, servicios de soldadura en general, provisión de mano de obra, carga descarga y estibaje de materiales y cosas y demás actividades conexas derivadas de la actividad petrolera.- **COMERCIALES:** Mediante la creación, desarrollo, explotación, administración y comercialización de todo tipo de elementos, ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios, la construcción, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, realización de obras de ingeniería y arquitectura, electricidad, gas, tendido de redes.- La compraventa, venta, alquiler, leasing, importación y/o exportación de equipos, maquinarias, automotores y/o rodados en todas sus formas, nuevos o usados y de repuestos y accesorios, ejercer representaciones, consignaciones y mandatos.- **FINANCIERA:** mediante el aporte de capital de negocios, empresas existentes o a constituirse y la suscripción, integración o adjudicación de acciones, cuotas o partes de toda clase de sociedades, el otorgamiento de préstamo con o sin garantía, formalizados en contrato de mutuo, aporte de capital. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- **INMOBILIARIA:** Mediante la compra, venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión y fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación incluso por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo celebrar todo tipo de contratos, especialmente contratos de fideicomisos, donde podrá desempeñarse como fiduciaria en fideicomisos de todo tipo, en especial, los vinculados con el objeto; y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- El Capital Social será de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), divididos en trescientas cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien cada una que los socios suscriben íntegramente en este acto e integran el 25%

en efectivo y el saldo en los plazos legales. La Sra. Elba Blanca Gambelli suscribe 30 cuotas lo que totaliza la suma de Pesos Tres Mil, y el Sr. Sandro Raúl Nassini suscribe 270 cuotas, lo que totaliza la suma de Pesos Veintisiete mil. La Administración de la Sociedad, la representación y el uso de la firma Social estará a cargo del socio gerente Sandro Raúl Nassini. El ejercicio social cierra el 30 de Agosto de cada año.- La Sede social será en calle Gaucho Rivero N° 679, Km. 8 de Comodoro Rivadavia.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 04-02-10.

EDICTO**AVISO LEY 11867**

La sociedad "**FERRESUR S.R.L.**" (CUIT 30-70761675-6), con domicilio social y fiscal en la Avenida Alvear 1681 de Esquel, comunica al comercio y al público en general que TRANSFERIRA EL FONDO DE COMERCIO DE LA SUCURSAL TREVELIN denominado "FERRESUR" ubicado en Avda. San Martín 501 esquina 25 de Noviembre de la localidad de Trevelin, dedicado al rubro venta de materiales y artículos relacionados con la construcción, al por menor y al por mayor, a **MACAR CONSTRUCCIONES S.R.L.** (CUIT 30-67038848-0), con domicilio social y fiscal en calle Volta 257 de Esquel; todos los domicilio pertenecen a la Provincia del Chubut. Oposiciones de ley en: Estudio González Salinas, calle 9 de Julio 1030, piso 1, Esquel.

I: 04-02-10 V: 10-02-10.

EDICTO ACQUABLU S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

CONVOCATORIA: ACQUABLU S.A. cita en primera y segunda convocatoria a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 2 de marzo de 2010, en la sede social sita en Abarracín 105 de Puerto Madryn, a partir de las 18 horas para la primera convocatoria y 19 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Disolución de la sociedad.
3. Nombramiento de liquidador.

EL DIRECTORIO

I: 03-02-10 V: 09-02-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 17/09

AVISO DE LICITACION

**OBJETO: "ADQUISICION TELEFONO SATELITAL
PARA EMERGENCIA EN RUTA S.O.S."**

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2010 A LAS 11:00 HORAS EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.

I: 02-02-10 V: 08-02-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Subsecretaría de Servicios Públicos
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 25/09**

**Obra: "ESTACION TRANSFORMADORA
ESTIVARIZ 33/13,2 KV- PUERTO MADRYN".**

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Cien Mil (\$ 9.100.00,00)

Garantía de Oferta: Pesos Noventa y Un Mil (\$ 91.000,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Siete Millones Doscientos Ochenta Mil (\$ 7.280.000,00)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Cincuenta (450) días corridos.

Adquisición y Consulta de Pliegos: En La Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la Ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Cien (\$ 9.100,00)

Presentación de Propuestas: El día 24 de febrero de 2010, hasta las 11:30 horas en la DIRECCION GE-

NERAL DE SERVICIOS PUBLICOS. 25 DE Mayo Nº 96 – Rawson.-

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno.-

Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut.-

Día: 24/02/2010

Hora: 12:00

I: 02-02-10 V: 08-02-10.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llama a Licitación Pública Nacional
la Siguiete Obra:**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/10
(LEY DE CONTABILIDAD)**

OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en rutas nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Buenos Aires (Distrito 1º y 19º) Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, y Tierra del Fuego.

TIPO DE OBRA: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, línea vibrantes, bandas ópticos sonoras – imprimación – pulverización y colocación de elementos de seguridad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.200.000,00 al mes de Octubre de 2009.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Marzo de 2010 a partir de las 12 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 12 de Febrero de 2010.

PLAZO DE OBRA: Treinta y seis (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.440,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 28-01-10 V: 17-02-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 05-AVP-2010**

OBJETO: Adquisición cuchillas para Motoniveladoras con destino a Central y Jefaturas de Zonas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 825.037,00
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.025,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Febrero de 2010, a las doce (12:00) hs. en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – sito en Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 02 de Febrero del año 2010 en la Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson - Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 03, 04, 05, 08, y 10-02-10.

ACLARACION OFICIAL N° 1

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 01/10

**OBRA: CONSTRUCCION ESCUELA N° 796 -
 COMODORO RIVADAVIA.**

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE LA PRESENTE LICITACION HA SIDO RECTIFICADA EN LOS SIGUIENTE PUNTOS:

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Veintisiete con doce centavos (9.966.227,12)

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 99.662,27

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 7.474.670,34

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, ME y CP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Viernes 26 de Febrero de 2010, a las 10:30 Hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 26 de febrero de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 04-02-10 V: 10-02-10.